



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0705-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0418-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de marzo de 2018, entre otros, se resuelve **AUTORIZAR el USO del vehículo minibús JAC de placa de rodaje EGV 169, del 26 al 28 de marzo de 2018, conducido por el servidor GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO para el traslado de una delegación a la ciudad de Lima, por lo cual se le OTORGA viáticos por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 04 y DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible y la bolsa de viaje para cubrir los gastos de peaje, cochera e imprevisto del vehículo;**

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 105-2018-J-UT/OFAPO, dirigido al Director General de Administración, comunica sobre la rendición de la bolsa de viaje del conductor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, por el monto de S/. 237.60, de gastos de peaje y cochera del viaje a la ciudad de Lima los días del 26 al 28 de marzo;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 540-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0345-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, donde el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita autorizar, en vías de regularización, la bolsa de viaje de S/. 237.60 otorgado al conductor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, con la finalidad de regularizar los gastos ocasionados en el viaje de comisión de servicios realizados a la ciudad de Lima, los días del 26 al 28 de marzo de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4638-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

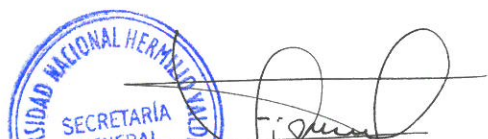
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la **bolsa de viaje** por el monto de **S/. 237.60** (doscientos treinta y siete con 60/100 soles), a favor del conductor GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, del viaje realizado a la ciudad de Lima los días del 26 al 28 de marzo de 2018, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0418-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL